



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 13 FEB. 2023

Visto: El Memorando N° 345-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2547502, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior; Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, del numeral 6.4. Obligaciones y Responsabilidades en el Proceso de Implementación de las Recomendaciones Formuladas en los Informes de Control, y su Seguimiento; y el literal 6.4.4. De la Entidad, 6.4.4.1. de la Implementación de las Recomendaciones, literal b) del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, señala: Es el funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad (...); las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, entre las que se encuentra, registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas o remitir información y documentación al Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento;

Que, mediante Oficio N° 023-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.OCI, el Jefe del Órgano de Control Institucional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la designación del Responsable del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, en cumplimiento a la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior; seguimiento y publicación", aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, donde establece que dicha responsabilidad es del funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad; por lo que dicha autoridad, mediante Memorando N° 345-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, designa al CPC. Domingo FERNANDEZ HUAMAN, Director Ejecutivo de Administración; para dicho efecto dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;





Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al **CPC. Domingo FERNANDEZ HUAMAN**, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; como funcionario responsable del Proceso de Implementación de las Recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, formuladas en los informes de control posterior, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC. -----

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 1271-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 08 de noviembre de 2021, que designa al CPC. **Max Henry MATAMOROS HUARCAYA**, Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. *Danny J. Esteban Quispe*
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJMG/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.